

Pedro Castillo Pineda & Asociados
ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

237
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-048052- -00018-0005

Fecha: 2009-06-25 16:33:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Ref: EXPEDIENTE No. 00-048052
Solicitud de Patente a nombre de SANOFI-AVENTIS
Certificado 28456

Por Resolución N° 3163 del 15 de Febrero de 2006 ese Despacho concedió el privilegio de patente de invención para FORMAS DE DOSIFICACION DE LIBERACION CICLICA DUAL DE HIPNOTICOS DE CORTA ACCION O UNA SAL DEL MISMO, certificado 28456 a nombre SANOFI-AVENTIS.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, adjunto el recibo N° por concepto de la tasa anual para el mantenimiento de la patente.

Atentamente,

JERONIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

Bogotá D.C.,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 00-048052-0019 0005	Fecha: 2009-09-08 10:10:43
DEP: 20 NUECREACIONES	
TRA: 02 PATENTES	EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA	Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO BONILLA JERONIMO
CALLE 93 A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Asunto:	Radicación:	0 48052
	Trámite:	2
	Evento:	323
	Actuación:	440
	Folios:	2

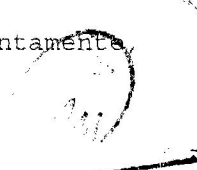
Apreciado(a) doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28456.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,


MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870066
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5890070
Call Center 6513240. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



RAD.:0 48052

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28456:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
no hallado	2006/06/27	LLOREDA LONDOÑO JOSE ANTONIO	2006/06/27 al 2007/06/27
7-40613	2007/06/26	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/06/27 al 2008/06/27
8-51811	2008/06/27	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2008/06/27 al 2009/06/27
9-46747	2009/06/25	CASTILLO BONILLA JERONIMO	2009/06/27 al 2010/06/27

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Septiembre de 2009

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

INVENTARIO DOCUMENTAL



RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00048052	PAPEL	225		2					

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco